



## INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS



INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Guliana Sassarini
Horario	Lunes a Viernes de 17 a 00 hrs. Sábado, Domingo, Festivos de 8 a 00 hrs
Ausencias	No
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	-----
Detalle de horas realizadas en período informado	TURNOS: Sab 05/10 (16hrs); Lun 14/10 (4hrs); Lun 28/10 (4hrs) REFUERZOS: Vie 04/10 (4hrs); Vie 11/10 (4hrs); Dom 13/10 (6hrs); Vie 18/10 (4hrs); Sab 19/10 (6hrs); Vie 25/10 (4hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar atención de usuario, completa valoración y diagnóstico.</li><li>• Realizar registro en ficha clínica y/o folio</li><li>• Regular el uso de ambulancia</li><li>• Confeccionar las derivaciones necesarias para el paciente, ya sea a nivel de mayor complejidad o a su CESFAM de origen.</li><li>• Coordinar el funcionamiento interno de SAPU en el caso de grande catástrofes</li><li>• Extender certificado de defunción cuando se requiera</li><li>• Educar a los usuarios sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes</li></ul>
Número de Boleta a Honorarios	171

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ANDRÉS OTEIZA OYARCE		
RUT	[REDACTED]		
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ OCTUBRE 2024		
Mes informado	OCTUBRE	Horas contratadas	24hrs TURNO + 28 hrs Refuerzo
Horas semanales (jornada)	TOTAL: 52 HRS	Establecimiento	JUAN SOTO FERNÁNDEZ

Firma trabajador contratado a honorarios	Guliana Sassarini Jefe de enfermería 39124545	Firma supervisor directo	CESFAM JUAN SOTO FERNÁNDEZ DIRECCIÓN Firma Director del establecimiento
--	---	--------------------------	--

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	2103001002	31.
Valor bruto a cancelar	\$ 1423.344,-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".